

No. 1075

Ministerio de Estado de la República de Cuba

Por la presente hace constar:

Que Julio Eng
natural de Canton, China y legalmente mayor de edad, de estado casado hijo de Chun y de Chan, por fines comprendidos dentro de las disposiciones legales, tiene derecho al goce de la ciudadanía cubana.

Y a fin de que pueda hacer valer su condición de ciudadano de la República de Cuba espido a favor de Julio Eng la presente Carta de Ciudadanía, autorizada con el sello del Ministerio de Estado.

Dada en la Ciudad de la Habana, el día veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Julio Eng

Firma del Interesado.



Registrada al número 658 folio 152 del Libro 36
Registro Civil de Puentes Grandes folio No 345 Tomo No 45
Esp. saliente No 264 de 19 49
Entendido por Rogelio Díaz
GRATIS de acuerdo con el Artículo 14 de la Constitución.

autorizado

MINISTRO DE ESTADO.

